ALCALDÍA DE SIBATÉ Nit: 899.999.372-4 - Calle 10#8-01	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
		PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONVENIO SOLIDARIO No. 047 -2025	FECHA:		
		06	11	2025

Entre los suscritos:

EL CONTRATANTE:	Municipio de Sibaté
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
EL CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ**
NIT O C.C.:	832.001.477-2
REPRESENTATE LEGAL:	OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
NIT O C.C.:	79´401.184 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Secretaria de Planeación
NOMBRE SUPERVISOR:	ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA

Convenimos suscribir **Acta de inicio del Convenio Solidario No. 047 de 2025** a fin de dejar constancia del objeto y condiciones generales del mismo:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATO No.	047 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O EMBELLECIMIENTO DE ENTORNOS URBANOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA *MI ENTORNO ME INSPIRA 2025*, EN CONJUNTO CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
FECHA DE INICIO:	SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	Los giros de los recursos que realice **LA ENTIDAD ESTATAL** deberán realizarse a una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro. **LA ENTIDAD ESTATAL** girará los recursos económicos aportados al Convenio, al **ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC**, a través de la cuenta bancaria a nombre del Convenio Solidario, en diversos desembolsos de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO: LA ENTIDAD ESTATAL** girará la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – ASOJUNTAS** la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos asignados al presente Convenio y aportados por EL MUNICIPIO. Este giro se efectuará una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y se haya suscrito el acta de inicio, y con la acreditación de la vinculación del personal para la mano de obra calificada y no calificada, y la entrega de un cronograma de ejecución del Convenio; todo lo cual deberá ser aprobado por parte de la supervisión del convenio mediante certificación de cumplimiento y aval para giro. **SEGUNDO DESEMBOLSO: LA ENTIDAD ESTATAL** girará la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMIUNAL – ASOJUNTAS** la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000,00) M/CTE**, equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos asignados al presente Convenio y aportados por EL MUNICIPIO, una vez se haya verificado un avance de obra mínimo del cincuenta por ciento (50%) de la ejecución física del Convenio.

	TERCER DESEMBOLSO: LA ENTIDAD ESTATAL girará la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – ASOJUNTAS** la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos asignados al presente Convenio y aportados por EL MUNICIPIO, el cual se desembolsará contra liquidación del Convenio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE

	APLICA	NO APLICA	FECHA DE PAGO		
PAGO DE PUBLICACION		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE POLIZAS	No		Fecha de Aprobación		
	028		06	11	2025

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NO. DE PÓLIZA: 360-47-994000054050			
ASEGURADORA SOLIDARIA	FECHA EXPEDICIÓN	05	11	25

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO						**X**	**CALIDAD BIENES**						**NA**	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**						**NA**
DESDE			HASTA				DESDE			HASTA				DESDE			HASTA			
D	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**		**D**	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**		**D**	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**	
04	11	25	20	04	26		D	M	A	D	M	A		D	M	A	D	M	A	
ANTICIPO						**NA**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**						**NA**	**ESTABILIDAD OBRA**						**NA**
DESDE			HASTA				DESDE			HASTA				DESDE			HASTA			
D	M	A	D	M	A		04	11	25	20	12	28		3 AÑOS CONTADOS APARTIR DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA						

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								**N/A**
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA					No. DE PÓLIZA: 360-47-994000012923			
VIGENCIA	DESDE	04	11	2025	HASTA	20	12	2025

OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL - OAC:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del Convenio Solidario, por lo que, los organismos comunales no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, Especificaciones Técnicas, y demás anexos que hacen parte integrante del presente Convenio.
3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal, que haga parte de la comunidad, el cual debe contar con la aprobación del supervisor.
4. Realizar los aportes en especie que estén a su cargo.
5. Garantizar que los recursos sean destinados exclusivamente a la ejecución prevista en el presente Convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a LA ENTIDAD ESTATAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de obra calificada a que haya lugar, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del Convenio, con los habitantes de la comunidad beneficiada, es decir, con los habitantes del barrio (s) o vereda (s) a la que pertenece LA OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Supervisor de la Entidad Estatal. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de LA ENTIDAD ESTATAL. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal del OAC y deberá ser aprobado por el supervisor.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.

12. Informar a LA ENTIDAD ESTATAL cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
13. Comunicarle a LA ENTIDAD ESTATAL las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
14. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.
15. Llevar la contabilidad del OAC, y el seguimiento detallado de la ejecución del Convenio, y permitir su revisión y observación por parte del supervisor.
16. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
17. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias que se lleguen a requerir para la ejecución del objeto del Convenio.
18. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del Convenio, no se encuentre relacionado o provenga de actividades ilícitas, particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.
19. Presentar, una vez se cumpla con la ejecución de las obras descritas en el Convenio, un informe a su comunidad de la ejecución de los recursos asignados mediante la Convocatoria N° 001 de 2025 hecha por **EL MUNICIPIO**, al igual que el informe de actividades de obra y ejecución de la misma, haciendo entrega oficial de los resultados, dejando como evidencia Acta de Asamblea del Organismo Comunal, la cual harán llegar a la Alcaldía Municipal.
20. Las demás inherentes y/o conexas con el objeto del Convenio.

Verificadas las condiciones generales del contrato las partes proceden a suscribir la presente acta de común acuerdo en Sibaté – Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
Alcalde de Sibaté.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ
Nit 832.001.477-2
R.L. OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
El Contratista

ÁNGELA MIREYA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor

PROYECTO: Claudia Ximena Pinzón B	REVISÓ: Pablo Cesar Fonseca Gantivar	APROBÓ: Ángela González Castañeda
Técnica Administrativa	Jefe de Urbanismo y Vivienda	Secretaria de Planeación
Noviembre 2025		